



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Aprobada inicialmente la derogación de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 12 de las NN.SS. de Seseña, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como formularse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ayto-sesena.org>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán definitivamente derogadas, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Se firma el presente en Seseña, en la fecha que consta en la huella digital impresa al margen del documento.

Seseña, 4 de octubre de 2024.- Concejal Delegado de Urbanismo, Pedro Sánchez Rayo.

Nº.I.-6009